

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9031** OVIEDO

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Amor Rodríguez Díaz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento concursal n.º 0000045/12 (NIG 33044 47 1 2012 0000087), relativo al deudor Maquinaria Hostelera Principado, S.L., con CIF B33339128, en el cual, con fecha 4 de febrero de 2015 se ha dictado Auto declarando la conclusión del concurso.

En la misma resolución se acuerda:

El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

La extinción de la persona jurídica concursada, disponiéndose el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Asturias.

La conclusión del concurso no obstará a la reapertura del concurso, que será declarada por este mismo juzgado, en caso de que con posterioridad a esta resolución aparezcan bienes y derechos titularidad del concursado.

Oviedo, 4 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150010530-1